DEL GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

FIAT

EXPEDIDO POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, A FAVOR DEL NOTARIO PÚBLICO LICENCIADO JUAN JOSÉ SEVILLA LARIOS, A FIN DE QUE LEGALMENTE PUEDA DESEMPEÑAR SUS FUNCIONES.

EL LIC.
José Ignacio Peralta Sánchez
Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Colima

En ejercicio de la facultad que al Ejecutivo a mi cargo le conceden los artículos 58 fracción XXXIV y 103 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima y considerando que se encuentra satisfecho lo previsto en los artículos 1, 73, 82, 110 al 120, y relativos de la Ley del Notariado, tengo a bien nombrar

Notario Público

al C. Licenciado

Juan José Sevilla Larios

Como Titular de la Notaría Pública Número 2 de la Demarcación Colima. A fin de que legalmente pueda desempeñar sus funciones, le expido el presente

FIAT

Confiriéndole las atribuciones y obligaciones inherentes al encargo, previstas en la Ley del Notariado, quedando de la misma forma sujeto a las sanciones por su incumplimiento.

Dado en la Residencia Oficial del Poder Ejecutivo del Estado de Colima,
a los 10 diez días del mes de diciembre del año 2020 dos mil veinte.

El Gobernador Constitucional del Estado de Colima.
Lic. José Ignacio Peralta Sánchez
Firma.

El Secretario General de Gobierno.
Lic. Rubén Pérez Anguiano
Firma.